



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 22 NOV. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1215-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 19 de noviembre de 2010, remitido por la Dirección de Supervisiones de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisiones de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las



atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luís Enrique Campos Zumaeta, responsable de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por el importe de Mil Ciento Veintidos y 08/100 Nuevos Soles (S/. 1,122.08), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1073675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 426.70, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 149.80, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 545.58, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 MINISTERIO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 OSINFOR

No. 017-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señora : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	
19/11/2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	00002	
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	hid. Me	Descripción - Especificaciones Técnicas					Monto	
Solicitud de Fondos por Encargo a nombre de la Sr. Luis Enrique Campos Zumaeta, según Resolución Jefatural N° <u>257</u>-2010/OSINFOR-SG/OA, de fecha <u>23</u> / <u>11</u> / <u>10</u> , para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) conforme a los clasificadores siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
23.22.11	:	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica					S/. 426.70	
23.22.12	:	Servicio de Agua y Desague					S/. 149.80	
23.22.22	:	Servicio de Telefonía Fija					S/. 545.58	
						S/. 1,122.08		



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	 VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	------------------	-------------------------	----------------	-----------------------



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 19 de noviembre del 2010.

OFICIO N° 1215-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
Presente. -



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo - Chiclayo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los Fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, programados para los meses de noviembre y diciembre del 2010, conforme a Solicitudes de Servicios N° 017-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo y el anexo adjunto.

Agradecimiento de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarrete Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR
Proc. N° 2751

A: [signature]

- Checkboxes for: CONTABILIDAD Y TESORERÍA, LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA:

FIRMA: [signature]

Cc.

Ofic. Planeamiento y Presupuesto

RNG:yktz
Van: 01 folios

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 01222-2010-OSINFOR

Fecha: 23/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 541 -2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para los Gastos de Funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, para los meses de Noviembre y Diciembre 2010

VALOR REFERENCIAL: S/ 1,122.08

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0007	17	039	0090	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX 2 3 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	10,698.00	7,042.60	3,225.30	426.70	3.40
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX 2 3 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	349.20	163.60	149.80	2,337.40
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX 2 3 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,000.00	7,105.83	1,012.20	545.58	1,336.39

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento tecnico

Nota

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Organos del Pliego 024 Organismo de Supervision de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los organos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR
 Póliza N° 2762

cc: Sr. Francisco R.

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 24 NOV. 2010

En su atención



OSINFOR
 SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO
 E. MAMEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 Para Sr. Francisco R.
 asunto: para su gestión de Pol. Pol. de OA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 Sr. Francisco R.
 asunto: para su gestión de Pol. Pol. de OA

OSINFOR
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 RECIBIDO
 27 NOV 2010
 HORA: 16:4



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OSINFOR OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

23 NOV. 2010

RECIBIDO

MEMORANDUM N° 541 - 2010 - OSINFOR/SG/OA

FIRMA:

Amuf

HORA: 9:20 am

PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Oficio N° 1215-2010-OSINFOR/DSPAFFS

FECHA : San Isidro, 22 de Noviembre de 2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para el funcionamiento Oficina Desconcentrada de Chiclayo, programados para los meses de noviembre y diciembre del presente.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 017-2010-DSPAFFS-OD/CHICLAYO, que se adjunta al presente.

Atentamente,



Giannina Rodríguez Gil
C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSINFOR

PROY. N°

ECO. DE ROLANDO FRANCO

PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

FECHA: *23/11/2010*

PARA: *CERTIFICACION PRESUPUESTAL*

SIN DUPLICAR

NOVIEMBRE: USAR

FICAR



GR/ga